



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: C. EX-2021-01987022- -GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el Expediente N° EX-2021-01987022-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Desagües Pluviales en Barrio Laguna de Ratto - Etapa I”, en el partido de Roque Pérez, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-30-GDEBA-SSRHMIYSPGP se aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: “Desagües Pluviales en Barrio Laguna de Ratto - Etapa I”, en el partido de Roque Pérez, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos noventa millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y nueve (\$90.861.889), y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-24-GDEBA-DPCYCMYSPGP la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: “Desagües Pluviales en Barrio Laguna de Ratto - Etapa I”, en el partido de Roque Pérez, con fecha de apertura de ofertas el día 25 de Marzo de 2021 a las 13:00 horas;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N°

443/16 y en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que en atención a la NO-2021-06555872-GDEBA-DPHMIYSPGP de la Dirección Provincial de Hidráulica, resulta necesario modificar el artículo 2.2.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a fin de lograr una mayor concurrencia de ofertas;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1, la cual modifica el artículo 2.2.6 y, en efecto, suprime el apartado 10 del artículo 2.2.7.1 y el Anexo VII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que consecuentemente deviene necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el 30 de Marzo de 2021 a las 11:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y por el Decreto N° 1.176/2020;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2021-06563724-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al pliego para la contratación de la obra “Desagües Pluviales en Barrio Laguna de Ratto - Etapa I”, en el partido de Roque Pérez.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de Marzo de 2021 a las 11:00 horas, de la Licitación Pública para la contratación de la obra “Desagües Pluviales en Barrio Laguna de Ratto - Etapa I”, en el partido de Roque Pérez.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a publicar la prórroga de la apertura en la página www.gba.gov.ar, hasta la fecha de apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, a publicar la Circular Modificatoria N° 1 en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones, y a notificar a los potenciales oferentes que hayan concurrido a la visita de obra ya efectuada.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.